



REPUBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal La Descubierta

CONTRATO DE SERVICIO

ENTRE: El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta, Provincia Independencia, República Dominicana, Institución Autónoma de Estado, y regida por la Ley No. 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, No. de **RNC 4-17-00039-1**, con su domicilio Social en la calle Padre Billini No. 21 de este Municipio, debidamente representado por su Alcalde el **Ing. PASCUAL PEREZ BENITEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, residente en este municipio, portador de la cedula de Identidad y Electoral **No. 070-0001405-5**, quien en lo que sigue del presente contrato se denominara LA PRIMERA PARTE y de la otra parte el señora, **NEWTON RADHAMES DE LA ROSA CUEVAS** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cedula de Identidad y Electoral **No.070-0002874-1** domiciliado y residente en La Descubierta, quien en lo adelante se denominara El Contratado o SEGUNDA PARTE-----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I: Contratado realizará la labor de **CONCEPTO PAGO SERVICIOS PRESTADO COMO RELACIONADOR PUBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO SEGUN ANEXOS**-----

ARTÍCULO II: La remuneración que acuerdan las partes será de 4,000.00 (Cuatro Mil pesos con 00/100), el cual le será pagado en la modalidad de presupuesto administrativo 2020, menos deducciones de Ley-----

ARTÍCULO III: Este contrato tendrá una duración de un año a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2021, siempre y cuando las partes estén de acuerdo

HECHO, PASADO Y REDACTADO DE BUENA FE, ha sido el presente acto, en doble original de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En el Municipio La Descubierta, Provincia Independencia, a los 01 días del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2021) -----



Ing. Pascual Pérez Benítez
Primera Parte o Ayuntamiento

FIRMANTES

Newton Radhames De La Rosa Cuevas
Newton Radhames De La Rosa Cuevas
Contratado